



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

02 NOV 2016

Ra. N.º 1250 Hs.
Exp. N.º 32164 C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe, expresa su beneplácito por la Sentencia recaída en la causa por el homicidio de SERENA MARTÍNEZ, por la cual el tribunal de Juicio Oral integrado por los Dres. Orlando Pascual, Darío Sánchez y Jorge Pegasano, dispuso condenar a los Sres. CARLOS ROBERTO VEGA, LUCAS MAXIMILIANO FERNANDEZ y LUIS ANTONIO CABRERA a la pena de 20 años de prisión. Asimismo dicha sentencia dispuso también la vista al Ministerio Público de la Acusación para que evalúe la posible comisión de ilícitos penales de los funcionarios policiales intervinientes durante los hechos y exhortó al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa fe para que capacite a los operarios de la Central de Emergencias del 911.

ARIEL ESTEBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

La presente declaración se sustenta en la incansable lucha de la familia Martínez, desmembrada luego de la trágica muerte de SERENA MARTÍNEZ, víctima de una balacera acontecida en el puente Héroes de Malvinas, en el ingreso al distrito costero Alto Verde de la ciudad de Santa Fe. La niña se encontraba en una fiesta de fin de año organizada por el Club Regatas de Santa Fe, cuando fue alcanzada por una bala que atravesó la laguna Setúbal, ocasionando una lesión mortal en su cabeza, falleciendo una semana después el día 5 de diciembre de 2013. Desde el día 17 de octubre de 2016 se desarrolló en Santa Fe, el juicio oral y público por la muerte de la niña, escuchándose durante el debate los audios de la Central de Emergencias del 911, recibidos durante la balacera que ocasionara la muerte de Serena. Al efecto se escucharon 32 audios desesperados, los cuales fueron recibidos por el 911 durante una hora, manifestándose en los mismos la falta de capacitación de los agentes, como asimismo se evidenció la ausencia absoluta de respuesta en cuanto a la presencia policial en el lugar de los hechos, motivo por el cual, tras el pedido expreso de la fiscal Mariela Jiménez y de los abogados querellantes, Dres. Martín Risso Patrón y Carolina Walker Torres, el tribunal integrado por los Dres. Orlando Pascua, Darío Sánchez y Jorge Pegasano, hicieron lugar a este pedido, disponiendo en consecuencia la vista al Ministerio Público de la Acusación para que evalúe la posible comisión de ilícitos penales de los funcionarios policiales intervinientes durante los hechos y se exhortó al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa fe para que capacite a los operarios de la Central de Emergencias del 911, resultando un fallo histórico dado que reconoce la responsabilidad directa del Estado en los hechos de inseguridad, actuando en consecuencia, demostrando una clara determinación de la Justicia en pos a la profesionalización de los agentes policiales; como asimismo dispusieron la condena a la pena de 20 años de prisión de los Sres. CARLOS ROBERTO VEGA, LUCAS MAXIMILIANO FERNANDEZ y LUIS ANTONIO CABRERA.

ARIEL ESTEBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial